



Universidad de Chile

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CASA DA AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE

La **CASA DA AMÉRICA LATINA**, con sede en Avenida 24 de Julho, 118 B, Lisboa, Portugal, adelante referida como la CAL, número de contribuyente 506708926, representada por **Dr. ALBERTO LAPLAINE GUIMARÃIS**, portugués, casado, licenciado en Derecho, con tarjeta de identidad n° 3566941, actuando en su condición de Secretario General de la CAL, nombrado el 4 de diciembre del año 2008, y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago – Chile, adelante referida como UCH, Rut 60910000-1 representada por el **Prof. VICTOR L. PEREZ VERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Carnet de identidad n° 4.817.614-3, actuando en su condición de Rector de la UCH, nombrado por decreto supremo n° 223 de 2 de junio de 2010, han convenido en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación.

Considerando que la Casa da América Latina, es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la promoción de las relaciones entre Portugal y los Países Latinoamericanos en todas las áreas de la cultura y del conocimiento.

Considerando que la Universidad de Chile, es una institución de educación superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía, cuya misión es generar, desarrollar, integrar y comunicar el saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, que asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación.

Considerando que la cooperación entre ambas instituciones contribuye al logro de los objetivos y fines por ellas establecidos y asegura una eficiente utilización de los recursos que poseen;

Por lo tanto, las partes acuerdan subscribir el presente Acuerdo específico de cooperación interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La CAL se compromete a colaborar con la UCH en los siguientes términos:

1. Informar sobre las instituciones universitarias o institutos de investigación portugueses en las áreas de interés para la Universidad, de acuerdo con sus solicitudes a la CAL;
2. Ser el intermediario con esas entidades portuguesas con la finalidad de establecer acuerdos de cooperación con la Universidad;



3. *Informar sobre iniciativas (cursos, congresos, coloquios, seminarios, etc.) que serán realizadas en Portugal, por instituciones universitarias, científicas o culturales que puedan interesar a los profesores, investigadores o alumnos de la Universidad;*
4. *Informar sobre programas de becas de estudio o de investigación ofrecidas por entidades portuguesas;*
5. *Poner a disposición la sede de la CAL para la realización de conferencias o de otras actividades realizadas por profesores o alumnos de la Universidad que visiten Portugal o para la presentación de exposiciones u otras iniciativas culturales y artísticas provenientes de la Universidad;*
6. *Apoyar el desplazamiento a Portugal de personalidades o iniciativas referidas arriba, especialmente desde España u otro país europeo;*
7. *Establecer contactos con instituciones portuguesas que puedan estar interesadas en acoger aquellas iniciativas;*
8. *Divulgar a través de la página web y de los medios de comunicación de la CAL, las iniciativas de la Universidad, cuya difusión pueda ser de interés público;*
9. *Divulgar, junto a las instituciones universitarias o de investigación portuguesas, los programas de cooperación internacional promovidos por la Universidad que acepten profesores, investigadores o estudiantes portugueses.*

SEGUNDA: La UCH se compromete con la CAL:

1. *Presentar a la CAL, con la antelación mínima debida, las propuestas referentes a iniciativas o actividades referidas en los números 5, 6 y 7 de la Cláusula Primera;*
2. *Facilitar a la CAL, todos los datos necesarios para el cumplimiento de los números 8 y 9 de la Cláusula Primera;*
3. *Analizar las propuestas presentadas por la CAL o sus asociados para acoger o encaminar iniciativas dando a conocer las realidades portuguesas en todas las áreas;*
4. *Divulgar las actividades de la CAL y de sus asociados en las áreas científicas, universitarias u otras que sean de interés para ambas instituciones;*
5. *Proponer a la CAL, otros tipos de colaboración de mutuo interés para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.*

TERCERA: Las propuestas referentes a los temas incluidos en los números 5, 6 y 7 de la Cláusula Primera y en el número 3 de la Cláusula Segunda, deben ser acompañadas de la estimación de costos a ser sufragados por cada parte y como también los medios técnicos necesarios, no serán programadas mientras no fueren asegurados por ambas partes los recursos exigidos para su realización.

CUARTA: En la divulgación de las iniciativas promovidas en colaboración con ambas partes, la parte organizadora o receptora de la actividad, se compromete a hacer referencia a la participación de la otra parte en su realización.

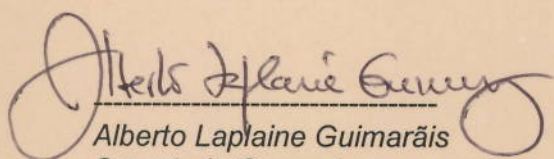
QUINTA: Este Acuerdo tendrá una duración de 2 (dos años), pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo en forma unilateral y con expresión de causa cuando lo estime conveniente, lo que a su vez se comunicará a la otra parte con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que esto obstaculice el desarrollo de las actividades acordadas con anterioridad al término de este Acuerdo, hasta la finalización de las obligaciones contraídas.

SEXTA. Este Acuerdo puede ser alterado por acuerdo mutuo entre ambas partes por escrito.



Estando las partes conformes con el contenido y alcance del presente Acuerdo, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares igualmente válidos, dos en portugués y dos en español, en la fecha indicada.

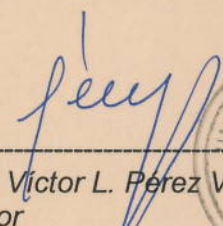
Por Casa da América Latina



Alberto Laplaine Guimarães
Secretario General




Lisboa, 25 de 05 de 2011

Por La Universidad de Chile


Prof. Víctor L. Pérez Vera
Rector



A circular stamp with the text "UNIVERSIDAD DE CHILE" around the perimeter, "RECTOR" in the center, and a small star at the bottom.



A smaller circular stamp with the text "UNIVERSIDAD DE CHILE" around the perimeter and a small star in the center.

Santiago, 17 MAY 2011